

EXÁMEN PERIÓDICO UNIVERSAL



*Alcances y
desafíos*

Dra. Gloria Ramírez

Sistema de Naciones Unidas

- Asamblea General
- Consejo de Seguridad
- Consejo Económico y Social
- Consejo de Administración Fiduciaria
- Secretaría General
- Corte Internacional de Justicia

Esfera de los Derechos Humanos Hasta antes del 2005

- El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- La Comisión de Derechos Humanos.



CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE NACIONES UNIDAS 2006

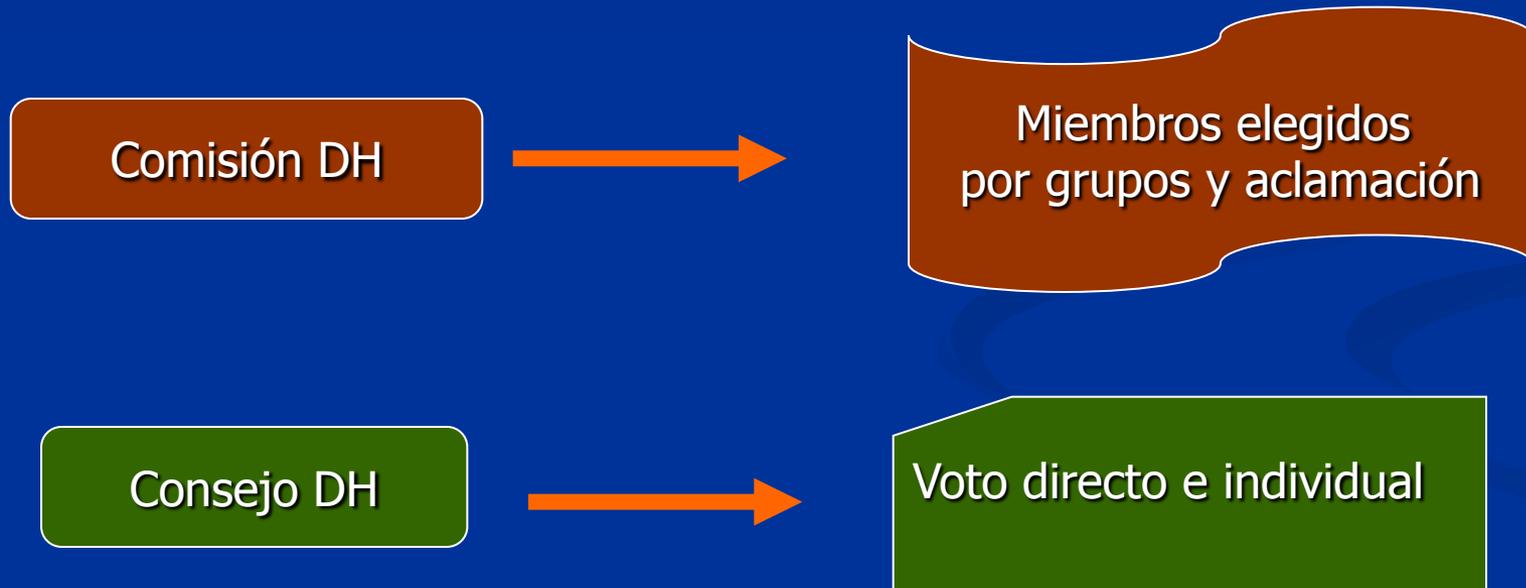
“El Consejo será responsable de promover el respeto universal por la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas, sin distinciones de ningún tipo y de una manera justa y equitativa”

Secretario General Kofi Annan, 15 de Marzo del 2006.

- La Asamblea General estableció por la Resolución 60/251 del 15 de marzo del 2006 el *Consejo de Derechos Humanos* en sustitución de la *Comisión de Derechos Humanos*.
- Es un órgano permanente autorizado a reunirse periódicamente.
- El 9 de mayo del 2006 se celebró la primera elección de los miembros de dicho Consejo y, oficialmente, su mandato dio inició el 19 de junio de ese mismo año.

Comisión de Derechos Humanos vs. Consejo de Derechos Humanos

Método de Elección



Supresión de Miembros

Comisión DH



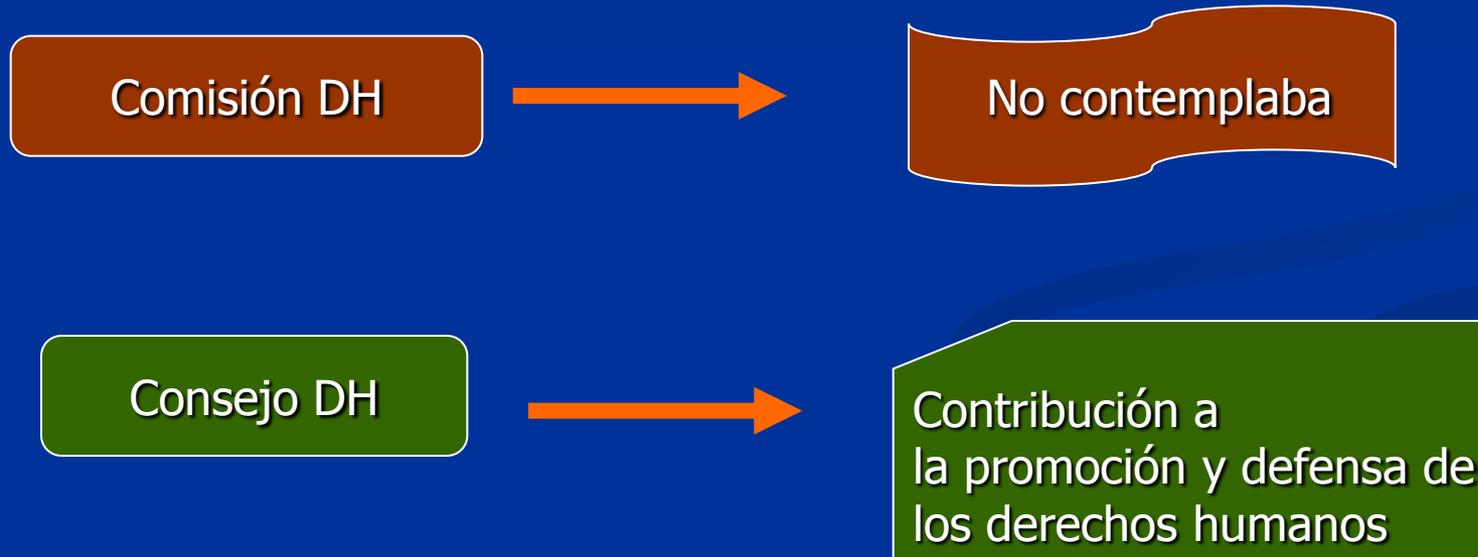
No contemplaba

Consejo DH



2/3 de los votos mayoritarios
podrá suspender privilegios
y derechos de los miembros

Criterios para candidatos que se postulen a elecciones



Atendiendo los logros de la Comisión de Derechos Humanos, el Consejo establece tres mecanismos de protección de los derechos humanos:

- Procedimientos especiales,
- Procedimientos de queja y
- el Examen Periódico Universal



Examen Periódico Universal

Mecanismo de evaluación cuya meta es examinar la labor de defensa y promoción de los derechos humanos que los Estados Miembros han realizado en su territorio.

El Consejo se propuso evaluar en los primeros cuatro años todos los Estados Miembros de la ONU para, posteriormente, hacer una revisión cada cuatro años.

Procedimiento

- El Examen propiamente dicho consiste en un diálogo de tres horas que el Estado mantiene con el Grupo de Trabajo de la evaluación, integrado por los 47 miembros del Consejo.
- El Consejo seleccionará un grupo de tres países (“troika”) para elaborar el informe final como producto de cada examen.
- Cada miembro de la troika provendrá de un grupo regional diferente de la ONU.

Documentación

- a. Informe elaborado y presentado por cada **Estado Parte** seis meses antes de la realización del Examen.
- b. Compilación preparada por la **OACNUDH**.
- c. Resumen preparado por la OACNUDH, con la información, creíble y fidedigna, que envíen organismos nacionales de derechos humanos y sociedad civil.



Contenido del Informe

- Resumen de las actuaciones del proceso de examen.
- Conclusiones y/o recomendaciones.
- Compromisos voluntarios del Estado examinado.

Resultado

- El Consejo revisa el informe del Grupo de Trabajo en sesión plenaria
- El Estado examinado y los Estados miembros del Consejo, así como los Estados observadores, tendrán la oportunidad de expresar sus puntos de vista.
- Organismos nacionales de derechos humanos y sociedad civil, tendrán la oportunidad de hacer observaciones generales.

- Las recomendaciones que cuenten con el apoyo del Estado examinado se señalarán como tales.
- Otras recomendaciones se recogerán junto con las observaciones correspondientes del Estado examinado.
- Unas y otras se incluirán en el informe final que ha de adoptar el Consejo.

El Estado mexicano frente al EPU

- Le correspondió someterse al EPU en la 4ª Sesión del Grupo de Trabajo para el Examen del Consejo, junto con Nigeria, China, Arabia Saudita y Cuba.
- El 10 de febrero de 2009, México presentó su primer informe sobre la situación de los derechos humanos en el país ante el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas en Ginebra. Suiza.



La delegación mexicana estuvo encabezada por el secretario de Gobernación, Fernando Gómez Mont, e integrada por servidoras y servidores públicos:

- Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)
- Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena)
- Procuraduría General de la República (PGR)
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)
- Secretaría de Seguridad Pública (SSP)
- Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres)
- Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
- Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP).

Presentación del Informe

Se reconocen tres desafíos fundamentales por parte de la delegación mexicana:

1. Implementación de la reforma al sistema de justicia;
2. Garantizar el derecho a la seguridad de la persona;
3. Aplicación efectiva de los estándares internacionales de derechos humanos en diferentes niveles, incluyendo la plena armonización legislativa en los ámbitos federal y estatal, el fortalecimiento institucional, y la utilización efectiva de esos estándares en fallos y sentencias judiciales.

Preocupaciones Comunidad internacional

- Armonización legislativa
- Combate a la Impunidad
- Figura del arraigo
- Fuero militar
- Delincuencia organizada
- Protección a periodistas
- Tortura
- Mujeres, niñez, indígenas



INFORME FINAL

- El informe final sobre la evaluación de México, elaborado por un grupo de trabajo integrado por tres países: Sudáfrica, Nicaragua y Pakistán, se presentó y aprobó el 13 de febrero.
- Dicho informe cuenta con 91 recomendaciones de las cuales, 83 recomendaciones fueron aceptadas por el Gobierno de México y 8 fueron reservadas para su análisis y presentación en junio 2009.

Recomendaciones reservadas

1. Adecuar la definición de delincuencia organizada de acuerdo con la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional;(Portugal)
2. Abolir la práctica del arraigo; (Nueva Zelanda)
3. Asegurar la primacía de la jurisdicción civil sobre el sistema de justicia militar en todo el país; (Bangladesh)
4. Extender la jurisdicción civil sobre los casos de violaciones de derechos humanos cometidos por militares; (Irlanda)
5. Seguimiento de las recomendaciones del Comité contra la Tortura y la Oficina del Alto Comisionado para garantizar que sean los tribunales civiles quienes juzguen las violaciones a los derechos humanos, en particular la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes, cometidos por personal militar, incluso cuando se afirma que fueron cometidos durante servicio; (Portugal)

6. Conceder jurisdicción a las autoridades civiles para conocer de las violaciones de derechos humanos cometidas por integrantes de las fuerzas armadas en labores de seguridad (República de Corea, Federación Rusa) . Asimismo, en el caso de que la participación militar se esté realizando en la lucha contra la delincuencia organizada, se adopten las medidas necesarias para reforzar la protección de los derechos humanos; (República de Corea)
7. Revisar las disposiciones legales pertinentes para garantizar que las violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas militares sean conocidos por tribunales civiles. (Perú , Uruguay)
8. Restablecer la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado o crear una oficina similar, para enviar una clara señal en la lucha contra la impunidad. (Bélgica)

“[...] el Gobierno de México da seguimiento a las recomendaciones del Mecanismo de Examen Periódico Universal en diálogo con la sociedad civil: en el marco de la Subcomisión de Evaluación y Seguimiento del PNDH 2008-2012 de la CPGMDH, la cual cuenta con un grupo de trabajo que da seguimiento al cumplimiento de los compromisos internacionales del Estado mexicano, dependencias y entidades de la APF y organizaciones de la sociedad civil han iniciado un ejercicio de identificación de las líneas de acción del PNDH, así como de los programas de gobierno vigentes para impulsar el cumplimiento de tales recomendaciones.”

EPU, Informe del Grupo de Trabajo sobre el EPU, México, Adición
Opiniones sobre las conclusiones y/o recomendaciones, compromisos voluntarios y
respuestas presentadas por el estado examinado

RESPUESTAS DE MÉXICO A LAS RECOMENDACIONES DEL EPU

- Revisión en el Grupo de Trabajo: 10 de febrero de 2009
- Adoptada en la Plenaria: 11 de junio de 2009

REPORTE DE GRUPO DE TRABAJO	ADDENDUM	PLENARIA	RECOMENDACIONES PENDIENTES DE RESPUESTA	RESULTADO FINAL
83 recomendaciones aceptadas 8 pendientes	Dentro de las 8 recomendaciones pendientes, 3 son rechazadas y 5 comentadas con una posición no muy clara	La delegación de México consideró que las recomendaciones N° 1, 3, 4, 6 y 8 fueron resueltas. Se rechazan las recomendaciones pendientes de respuesta 2, 5 y 7	Ninguna	Aceptadas: 83 Rechazadas: 3 Posición no clara: 5 Pendientes: 0

Fuente: Universal Periodic Review. Disponible en línea http://www.upr-info.org/IMG/pdf/Recommendations_to_Mexico_2009.pdf



Reflexiones

- CPGMDH lineamientos operativos y voluntad política han producido un trabajo poco coordinado, desarticulado, y con falta de contundencia y decisión
- A pesar de que México demuestra una apertura ante la comunidad internacional en materia de derechos humanos, la realidad nos revela una práctica sistemática de violación a los mismos

- El reto actual es impulsar el seguimiento de este mecanismo innovador, así como encontrar mecanismos para el cumplimiento de los compromisos y recomendaciones suscritas por el estado mexicano, en conjunto con la sociedad civil.



Para más información ver:
<http://www.catedradh.unesco.unam.mx/webEpu/>